



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-171-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)";*

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";*

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...): d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)";*

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)";*

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)";*

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";*

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)";*

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)";*

Que el artículo 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";*

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...)";*

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor GRNL GSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-O de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2021-117-ESPE-a-1 de 19 de agosto de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: *"(...) Art. 1. Designar a partir de la presente fecha, al Lcdo. Fabián Marcelo Ordoñez Moreno, Magíster, Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis Funcional, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DCEX-2025-1553-M de 08 de septiembre de 2025, el Lcdo. Fabián Ordoñez Moreno, Mgtr., Profesor Titular Agregado I (TC) presentó al rector de ese entonces: *"(...) mi renuncia por Jubilación Voluntaria al cargo de Profesor Titular Agregado I (TC), a partir del 30 de Septiembre del 2025, ya que mi último día de labor será el 29 de Septiembre de 2025 (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-REC-2025-2055-M de 15 de septiembre de 2025, el rector a la fecha, solicita al Vicerrector Administrativo: *"(...) disponer a la Unidad de Talento Humano que, una vez validada la información, realice el trámite correspondiente de salida del funcionario, conforme a la normativa aplicable, al cronograma del plan de jubilaciones y a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el presente ejercicio fiscal, toda vez que este Despacho acepta la renuncia presentada (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-VDC-2026-0925-M de 03 de marzo de 2026, el Vicerrector de Docencia solicita al Infrascrito: *"(...) se digne autorizar el encargo formal del Ing. Simón Adrián Cedeño Mendoza, Mgtr., como Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis Funcional del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, a partir de la presente fecha hasta la designación del titular (...)"*;

Que con memorando Nro. ESPE-VDC-2026-0960-M de 05 de marzo de 2026, el Vicerrector de Docencia informa al Director del Departamento de Ciencias Exactas, Subrogante: *"(...) mi Coronel Rector, autoriza el encargo formal del Ing. Simón Adrián Cedeño Mendoza, Mgtr., como Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis Funcional del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz; agradeceré de usted, Señor Director, tomar en cuenta la vigencia para el encargo de funciones y presentar oportunamente la terna para la designación del titular (...)"*;

Que con Informe Nro. DCEX-2026-004 de 19 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, previo exposición de motivos concluye: *"(...) En mi calidad de Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, solicito se proceda con el nombramiento del Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis Funcional, para lo cual adjunto la documentación e información de respaldo correspondiente. En cumplimiento de las Políticas de Acciones Afirmativas de Igualdad y Equidad de Género, se informa que el Departamento cuenta con seis docentes de género femenino en calidad de Docentes Tiempo Completo Titulares. De ellas, una cumple con los requisitos establecidos para el cargo; sin embargo, actualmente desempeña funciones de coordinación; dos prestan servicios en el Vicerrectorado de Docencia; y tres pertenecen al Área de Química, por lo que no forman parte del Área de Conocimiento de Análisis Funcional. El nombramiento del Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis Funcional resulta necesario y prioritario, en virtud de las responsabilidades establecidas en el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (ROGGOP), particularmente en lo referente a la gestión de las áreas específicas de conocimiento, conforme a los literales a) al e), lo cual exige una designación formal y oportuna para garantizar la adecuada gestión académica y administrativa (...)"*. A su vez recomienda: *"(...) 1. Considerar, para efectos de designación, al primer docente propuesto en la terna presentada, en virtud de su experiencia, trayectoria y conocimiento del Área. 2. Se sugiere la aplicación de la excepcionalidad prevista en el literal c. del artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en virtud de que el primer docente de la terna es profesor no titular ocasional, a fin de viabilizar su situación conforme a la normativa vigente y garantizar la continuidad de las actividades académicas. 3. Disponer el trámite correspondiente para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado que formalice el nombramiento del Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis Funcional del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz. 4. Derogar expresamente las Órdenes de Rectorado anteriores relacionadas con la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis Funcional, así como cualquier disposición que se oponga a la nueva Orden que se emita (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-1946-M de 19 de marzo de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis Funcional del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz;

Que mediante Memorando ESPE-DCEX-2026-0497-M de 20 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, Encargado solicita al Vicerrector de Docencia, Subrogante: “(...) se analice y conceda la correspondiente autorización para la emisión de la Orden de Rectorado con la designación del nuevo Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis Funcional del Departamento de Ciencias Exactas Matriz (...);”

Que a través de Memorando ESPE-VAG-2026-0934-M de 30 de marzo de 2026, el Vicerrector Académico, en relación al trámite para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis Funcional del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando la recomendación en el informe que adjunta, sugiere designar al Ing. Simón Adrián Cedeño Mendoza, Magister:

Que con fecha 31 de marzo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0934-M; se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el señor Ing. Simón Adrián Cedeño Mendoza, Magister, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis Funcional del Departamento de Ciencias Exactas Matriz, y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **04 de mayo de 2026**, al Ing. Simón Adrián Cedeño Mendoza, Magister como Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis Funcional del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz.
- Artículo 2.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado Nro. 2021-117-ESPE-a-I de 19 de agosto de 2021.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis Funcional del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz (entrante); Directora de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 29 días del mes de abril de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Técnica de Archivo

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaria General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.
Asesor